



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.157.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO
RELACIÓN LABORAL
GONZALO JARA DÍAZ.

LAJA, 20 de febrero 2015.

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N° 1.635 de fecha 27.03.14 que designa en calidad de docente a contrata al Sr. Gonzalo Felipe Jara Díaz, en la Escuela G-1203 "José Diego Benavente", G-986 "Rucahue" y G-983 "Los Cerrillos".
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término a la relación laboral existente con el profesional de la educación que se indica, perteneciente a la Escuela G-1203 "José Diego Benavente", G-986 "Rucahue" y G-983 "Los Cerrillos", a contar del 01 de marzo de 2015, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre Gonzalo Felipe Jara Díaz
R.u.t.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvia
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM!